

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

INSTITUCIÓN NACIONAL  
DE INVESTIGACIONES  
Y SECCIÓN VISA  
OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE  
INDICA  
Nº Interno: 6056686 LÉPTA  
20 ENE 2015  
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 222741  
Santiago, 17 de Diciembre de 2015  
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 488.521 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, a don Javier Andres BOLAÑO ARDILA de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de JAVIER ENRIQUE BOLAÑO CANTILLO, hasta 26-08-2016.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO ALFREDO PAZ FREIRE  
SECCIÓN VISA

RSD/PVS/VGL/arp  
[721] 17/12/2015  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo